

En el Único Punto el Diputado Presidente dio lectura al resumen del proyecto de dictamen propuesto, el cual expresaba que en el ámbito de la Ley de Seguridad Privada del Estado, se faculta a la Secretaría General de Gobierno para intervenir en la regulación de los servicios de seguridad privada, la autorización del registro de funcionamiento para empresas de seguridad privada, verificación del cumplimiento de las obligaciones de dichas empresas, procedimientos para su sanción, modalidades y procesos de capacitación a sus elementos. Señaló que la iniciativa se integraba con seis Títulos y treinta y dos artículos. ==== En uso de la palabra el Diputado Eukid Castañón Herrera comentó que en el apartado de consultoría era prudente acotar la actividad al tema de seguridad para estar en concordancia con el proyecto general. Señaló que la ley enmarca la actividad, quedando pendiente la reglamentación de la misma donde se tendrían que establecer obligaciones claras para las empresas; buscando que no existan vacíos jurídicos para la actividad de la seguridad privada. =======

Acto seguido el **Diputado Pablo Montiel Solana** preguntó la razón por la que el control de las autorizaciones de funcionamiento a dichas empresas le correspondía a la Secretaría General de Gobierno. ===== Al respecto el **Diputado Eukid Castañón Herrera** señaló que dicha facultad se otorgaba con el objeto de crear un contrapeso válido a la Secretaría de Seguridad Pública, haciendo más eficiente el funcionamiento y sanciones de las empresas de seguridad privada. Propuso que se considerara en un artículo transitorio del proyecto, solicitar a las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública, ambas del Estado, para que en un plazo de noventa días hábiles se emita el Reglamento correspondiente considerando los mecanismos de vinculación entre las obligaciones de ambas dependencias con la actividad de seguridad privada.===========



En uso de la palabra el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez comentó que la autorización de funcionamiento contemplaba al mismo en la totalidad del territorio del Estado. ================== Enseguida el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina expuso la necesidad de que se ejerza un mayor control a los padrones de los prestadores de servicio en las empresas, buscando conocer en todo momento los nombres de los elementos que no aprueben los exámenes Finalmente se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen, por el que se expide la Ley de Seguridad Privada; se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla y se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. ==== No habiendo más intervenciones y agotado el único punto del orden del día, se levantó la sesión a las doce horas con cincuenta minutos del 

# "COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES"

**DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA**PRESIDENTE

DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ SECRETARIO

> DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA VOCAL

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA VOCAL

DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
VOCAL



### DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA VOCAL

"COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA"

# **DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**PRESIDENTE

DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI SECRETARIO

> DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI VOCAL

DIP. PABLO MONTIEL SOLANA VOCAL

> DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ VOCAL

DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO VOCAL

> DIP.CIRILO SALAS HERNÁNDEZ VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

